



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 ABR. 2018

VISTO: La propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Resolución N° 225/17, en la cual solicita a este Cuerpo la aprobación de las modificaciones al Reglamento de la carrera de Posgrado "Especialización en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas", Expte N° S01:0001906/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Posgrado "Especialización en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas" fue aprobada mediante Ordenanza Consejo Superior de la UNCA N° 0012/95, y modificada por Ordenanza Consejo Superior de la UNCA N° 018/12.

Que el Proyecto de aprobación de las modificaciones del reglamento de la carrera de Posgrado "Especialización en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas" tiene como objetivo la presentación para una nueva acreditación y se encuadra en el marco de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad nacional de Catamarca, la Resolución MECyT 1168/97, la resolución CONEAU N° 661/07 y el Anexo V de la disposición Nacional de Gestión Universitaria N° 001/10.

Que el Proyecto responde a los estándares establecidos por la CONEAU y a las nuevas concepciones de la docencia universitaria, por lo que se observa la actualización de los fundamentos, objetivos, perfil y plan de estudios vigente desde el año 1997 y acreditado por la CONEAU por Resolución N° 0632/99.

Que la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la actualidad forma parte de la propuesta formativa destinada a los docentes sin formación pedagógica en el marco del proyecto educativo institucional.

Que dicha Especialización constituye la única oferta de posgrado en la Universidad Nacional de Catamarca para profesionales de disciplinas tecnológicas y que requieren preparación pedagógica que le dé sentido y mejoren sus prácticas frente a los estudiantes.

Que se reconoce como una necesidad sentida tanto para los docentes de trayectoria como para los noveles profesionales que aspiran ingresar y hacer carrera universitaria.

Que las expectativas que se abren a nivel institucional, respecto a la docencia universitaria, están vinculadas a las exigencias de calidad tanto de los desempeños profesionales como de los resultados de los aprendizajes.

Que la jerarquizar del desempeño docente es una de las condiciones, especialmente de las Facultades de Ingenierías, para mejorar los niveles de rendimiento de los estudiantes y que, en tal sentido, esta Especialización constituye un espacio necesario y deseado por aquellos profesionales que aspiran hacer carrera docente y optimizar sus intervenciones como educadores.



Que la experiencia acumulada en más de diez años de funcionamiento de varias cohortes con un importante número de egresados alienta apostar a una propuesta actualizada.

Que, a nivel institucional, una de las principales preocupaciones es la formación de recursos humanos, en correspondencia con el compromiso social asumido por la Facultad de Ciencias Agrarias a través de respuestas concretas a las demandas de profesionales calificados en el marco de una educa.

Que constituye una exigencia del momento la formación continua de los docentes universitarios que se desempeñan en el ámbito de las disciplinas tecnológicas como parte de la comprensión del papel que tiene la universidad en la sociedad a través de la participación en la producción y circulación del conocimiento, de la investigación y la innovación para incorporar nuevas prácticas a la actividad docente.

Que la Facultad de Ciencias Agrarias es consciente del desafío que significa continuar con esta oferta de posgrado en el campo de la docencia universitaria desde el ámbito de las ingenierías.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo ha producido dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
(en Sesión Ordinaria del 18 ABRIL 2018)

ORDENA

ARTÍCULO N° 1°.- APROBAR las modificaciones al Reglamento de la carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS" efectuada por la Facultad de Ciencias Agrarias mediante Resolución Consejo Directivo FCA N° 225/17, y que integra el Anexo Único. La misma tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente instrumento.

ARTÍCULO N° 2°.- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias a efectuar la reglamentación complementaria que resulte aconsejable para el mejor logro de la carrera de posgrado "Especialización en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.

ORDENANZA C.S.N° 004/2018




Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ACADÉMICA Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

